

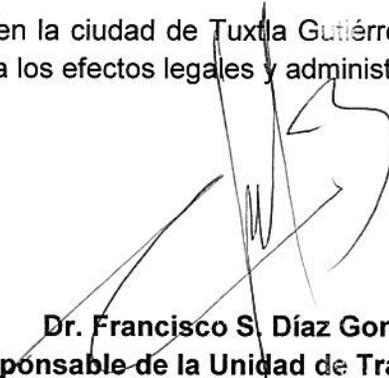
“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con fecha 09 de Septiembre de 2016, y una vez realizado el análisis de la fracción XIV, del artículo 74 que a la letra dice:

“Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.”

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades de la **Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural** que derivan del Decreto en el Periódico oficial Número 045, segunda sección, tomo III, de fecha 30 de diciembre del 2009. Decreto público en el periódico oficial No. 405, tomo III, del viernes 07 de diciembre del 2012, únicamente las convocatorias a concurso para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos se da por la comisión mixta de Escalafón con fundamento en los artículos 45 y 46 de la Ley del Servicio Civil del Estado de y los Municipios de Chiapas, en las disposiciones de la Legislación Federal del Trabajo Burocrático de Aplicación Supletoria, en el Reglamento de Escalafón y en los Lineamientos que Norman Diversas Disposiciones de dicho ordenamiento legal, y de acuerdo a las condiciones generales de los trabajadores de Base al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas. Emisión 04 de noviembre de 1999 y el Instituto de Profesionalización, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN.**

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los 09 días del mes Septiembre de 2016, para los efectos legales y administrativos conducentes.



Dr. Francisco S. Díaz González
Responsable de la Unidad de Transparencia.